

La FPCyL saca a concurso la organización de la Liga Autonómica Interclubes

La Liga Autonómica Interclubes de Pádel es una competición oficial por equipos de la Federación de Pádel de Castilla y León, que se disputa desde la temporada 2010.

La Normativa Técnica de la Federación de Pádel de Castilla y León, en su Capítulo II sobre Organizadores de Competiciones, señala "La organización de los Campeonatos de Castilla y León y de los Circuitos Regionales de Castilla y León le corresponde a la F.P.C. y L. quien, potestativamente, podrá adjudicar la misma mediante concurso abierto a los Organizadores Potenciales que lo deseen. Las bases del concurso serán fijadas por la misma, incluyéndose la oferta seleccionada en el Calendario Tentativo."

De acuerdo con la normativa citada, la Federación de Pádel de Castilla y León saca a concurso la organización de las ediciones a celebrar los años 2017 y 2018 de la Liga Autonómica Interclubes de Pádel pudiéndose prorrogar para años sucesivos estando ambas partes de acuerdo.

Las propuestas deberán contener los siguientes datos:

- 1. Datos de la persona física o jurídica que presenta la oferta.
- 2. Experiencia del ofertante en la organización de eventos o competiciones deportivas, ya sean federados o no.
- 3. Datos generales sobre la organización de la competición.
- 4. Presupuesto de gastos e ingresos de la competición, detallando:
 - a) En los INGRESOS, el coste por equipo y/o jugador, los patrocinios públicos y privados, y cualesquiera otros ingresos que puedan producirse.
 - b) En los GASTOS, el coste detallado de cada partida, así como el reparto de las cantidades que, en su caso, se pudieran obtener como beneficio.
- 5. Medios materiales y humanos necesarios para su organización: Deberá contarse para la competición, con un Juez Árbitro titulado y con la licencia en vigor, así como un teléfono de contacto, operativo durante los horarios establecidos como de competición durante los fines de semana.
- 6. Indicarse si la propuesta incluye la organización de la Gala de la Federación o no, así como el programa de lo que sería tanto la presentación de la Liga como la Fase Final.
- 7. Plan de Comunicación, que recoja el alcance informativo y publicitario de la LAP.
- 8. Garantías que presta u ofrece el organizador (será necesario depositar una fianza por el 10% del importe del presupuesto de ingresos).
- 9. En la propuesta deberá recogerse que los premios deberán ser exactamente iguales en categorías masculina y femenina.
- 10. Propuestas de modificación de normativas.



Se suscribirá un contrato en el que se plasmen los detalles de la organización de la LAP. Entre otros puntos del contrato, y además de los recogidos en la oferta ganadora, se recogerá que los contratos de patrocinio y/o colaboración que se puedan acordar por el organizador con terceros deberán ser aprobados por la Federación de Pádel de Castilla y León. Además, la Federación de Pádel de Castilla y León participará en la toma de decisiones relevantes, como la redacción de normativa, confección de sistema de competición, calendario, elección de la sede de la Fase Final. etc.

Las ofertas deberán enviarse a la F.P.C. y L., por cualquier medio admitido en derecho (correo certificado, personalmente, etc.), o bien remitiéndolas al correo electrónico federacion@padelcyl.es . El formato de presentación de la oferta es libre (papel, soporte informático, ...). El último día de presentación de ofertas será el 19 de Agosto de 2016. La F.P.C. y L. podrá solicitar a los ofertantes la exposición personal de la oferta ante la Junta Directiva de la Federación.

Aviso. La Federación de Pádel de Castilla y León permanecerá cerrada del 16 al 19 de agosto, por lo que esa semana no se podrán presentar las ofertas personalmente.